



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 148/2013

**REF.: CONVOCATORIA A INSPECTORES DE ACTUARIAS, ACTUARIOS,
INSPECTORES DE JUZGADOS DE PAZ, ACTUARIOS DE JUZGADO DE PAZ
Y ACTUARIOS ADJUNTOS**

Montevideo, 25 de octubre de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento y **notificación a los interesados**, la resolución n° 801/13/35 de 24 de octubre de 2013, de la Suprema Corte de Justicia, la que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 801/13/35

Ficha 1988/2013

Montevideo, 24 de octubre de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) que por Acordada n° 7773 de 22 de agosto de 2013, comunicada por Circular n° 105/13, se aprobó el nuevo Reglamento de Ingresos, Ascensos y Traslados para los cargos de: Secretario de Tribunal de Apelaciones, Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados, Actuario, Inspector de Juzgados de Paz, Actuario de Juzgado de Paz y Actuario Adjunto;

II) que por Acordada n° 7780 del día de la fecha se modifican los literales a) y b) del artículo 10 de la Acordada n° 7773;

III) que el artículo 16 de la mencionada Acordada establece que la Comisión elevará a consideración de esta Corporación los puntajes a asignar a cada concepto de evaluación;

IV) que habiéndose incorporado a la carrera el cargo de Actuario de Juzgado de Paz, y proveído recientemente y por primera vez, se procederá a computar la antigüedad de los aspirantes que ocupan ese cargo por la fecha correspondiente a su designación como Actuario Adjunto;

V) que corresponde a la Dirección General de los Servicios Administrativos establecer el plazo de inscripción para los aspirantes a ascensos y traslados;

ATENCIÓN:

a lo expuesto y lo establecido en las Acordadas n°s. 7773 y 7780;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Aprobar los puntajes a asignar a cada concepto de evaluación, para ascensos, los que a continuación se detallan:

a) Actuación Funcional, sobre la base de los últimos 2 años de actuación, computados entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2013: hasta 70 puntos;

b) Capacitación, respaldada con la correspondiente documentación: hasta 10 puntos;

c) Antigüedad, computándose años enteros al 31 de diciembre de 2013: hasta 20 puntos.-

2°.- Establecer que, por excepción en el presente llamado, para los aspirantes a ascenso que ocupen el cargo de Actuario de Juzgado de Paz, se computará como 1 (un) punto por cada año en el grado o cargo de Actuario Adjunto.-

3°.- Aprobar el plazo para la inscripción de postulantes a ascensos y traslados establecido por la Dirección General de los Servicios Administrativos, el que será hasta el 15 de noviembre de 2013.-

4°.- Comuníquese.-"

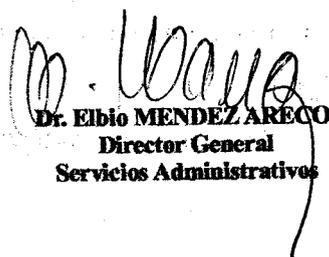
Asimismo, se adjuntan a la presente los correspondientes formularios que deberán ser completados por quienes aspiren a ascender o ser trasladados acorde a lo establecido en los artículos 12 y 18 de la Acordada n° 7773.-

No deberán presentarse en esta instancia, los Secretario I, Actuario o Actuario Adjunto de Montevideo que aspiren a trasladarse o cambiar de materia en esta ciudad. Los mencionados profesionales serán convocados oportunamente.-

Los formularios deberán ser completados y entregados en esta Dirección General, H. Gutiérrez Ruiz 1264 o vía fax al 2.902.34.74.-

Quienes aspiren a ascenso deberán adjuntar solamente la documentación que acredite de la capacitación realizada, no debiendo adjuntar por ejemplo, ni informes de Inspecciones, ni calificaciones, ni ningún otro tipo de documentación que no aporte elementos a la evaluación, objeto del presente llamado.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

ASPIRACION A ASCENSO - Acordada n° 7773

**SECRETARIO I, INSPECTOR DE ACTUARIAS DE JUZGADOS LETRADOS,
ACTUARIO, INSPECTOR DE JUZGADOS DE PAZ**

Nombre Completo:	
Cargo:	Oficina:
Domicilio Particular:	Teléfono:
Correo Electrónico Institucional	

Aspira ascender a:

SECRETARIO I

INSP. ACT. JDO. LDO.

ACTUARIO

INSPECTOR JDO. PAZ

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Región a que aspira:

1) Artigas, Rivera, Tacuarembó

2) Bella Unión, Salto, Paysandú, Young

3) Paso de los Toros, Durazno, Flores, Florida

4) Melo, Río Branco, Treinta y Tres

**5) Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Colonia,
Rosario, Carmelo, San José**

6) Lavalleja, Rocha, Chuy, Maldonado, San Carlos

**7) Montevideo, Canelones, Las Piedras, Pando,
Ciudad de la Costa, Libertad**

FIRMA

ASPIRACION A TRASLADO - Acordada n° 7773
Entre Regiones y/o ciudades
ACTUARIO, ACTUARIO ADJUNTO

Nombre Completo:	
Cargo:	Oficina:
Correo Electrónico Institucional	

Región y/o ciudades a que aspira:

<p>1) Artigas <input type="checkbox"/></p> <p>Rivera <input type="checkbox"/></p> <p>Tacuarembó <input type="checkbox"/></p>	<p>5) Fray Bentos <input type="checkbox"/></p> <p>Mercedes <input type="checkbox"/></p> <p>Dolores <input type="checkbox"/></p> <p>Colonia <input type="checkbox"/></p> <p>Rosario <input type="checkbox"/></p> <p>Carmelo <input type="checkbox"/></p> <p>San José <input type="checkbox"/></p>
<p>2) Bella Unión <input type="checkbox"/></p> <p>Salto <input type="checkbox"/></p> <p>Paysandú <input type="checkbox"/></p> <p>Young <input type="checkbox"/></p>	<p>6) Lavalleja <input type="checkbox"/></p> <p>Rocha <input type="checkbox"/></p> <p>Chuy <input type="checkbox"/></p> <p>Maldonado <input type="checkbox"/></p> <p>San Carlos <input type="checkbox"/></p>
<p>3) Paso de los Toros <input type="checkbox"/></p> <p>Durazno <input type="checkbox"/></p> <p>Flores <input type="checkbox"/></p> <p>Florida <input type="checkbox"/></p>	<p>7) Montevideo <input type="checkbox"/></p> <p>Canelones <input type="checkbox"/></p> <p>Las Piedras <input type="checkbox"/></p> <p>Pando <input type="checkbox"/></p> <p>Ciudad de la Costa <input type="checkbox"/></p> <p>Libertad <input type="checkbox"/></p>
<p>4) Melo <input type="checkbox"/></p> <p>Río Branco <input type="checkbox"/></p> <p>Treinta y Tres <input type="checkbox"/></p>	

Nota: Para el caso en que priorice una ciudad dentro de una región deberá así indicarlo.

MOTIVOS:

FIRMA